

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 23 de septiembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 10 de septiembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **420.482,72 €** siendo el motivo que lo origina financiar el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Incrementos en el Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 420.482,72 €.

Incrementando el subconcepto de ingresos: **87000** Remanente de tesorería para gastos generales, por ese mismo importe.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Fdo: Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	NCqIG5T0Guq/LAws/SVRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/10/2019 12:10:41
	Carlos López Jiménez	Firmado	07/10/2019 10:53:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS ANULACION	POR
2	326.640,70	18.458,45	0,00	
4	30.050,61	0,00	0,00	
8	0,00	45.332,96	0,00	
TOTAL	356.691,31	63.791,41	0,00	

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	420.482,72	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	420.482,72	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Fdo: Carlos López Jiménez

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 18 de septiembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (3) de las representantes del Grupo Municipal Socialista y la abstención (1) del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019, conforme al

Código Seguro De Verificación	NCqIGST0Guq/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/10/2019 12:10:41
	Carlos López Jiménez	Firmado	07/10/2019 10:53:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

detalle y a los acuerdos adoptados por la ltima. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2019, que quedan transcritos en el presente Dictamen."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

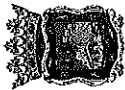
El Excmo. Ayuntamiento Pleno, 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 votos en contra (11 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

DOY FE:
EL OFICIAL MAYOR,
E. F. DE SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Fdo: Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	NCqIG5T0Guq/LAws/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	07/10/2019 12:10:41
	Carlos López Jiménez	Firmado	07/10/2019 10:53:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





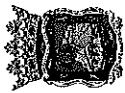
Servicio de
Presupuestos

I EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

LISTADO DE PARTIDAS AGRUPADAS POR SUPLEMENTOS

- Clasificado por partida económica -

ORGÁNICO	ECONÓMICO	PROGRAMA	PAM	S/PIE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0	46701	3347	9529	S	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	30.050,61
2	22101	9333	6951	S	AGUA	321.555,42
2	22700	1621	6009	S	LIMPIEZA Y ASEO	398,10
22	22699	1321	1901	S	OTROS GASTOS DIVERSOS	2,16
25	22606	4321	4400	S	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.850,00
33	22604	9207	8401	S	GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	2.855,02
TOTAL SUPLEMENTOS						356.691,31



Servicio de
Presupuestos

I EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

LISTADO DE PARTIDAS AGRUPADAS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

- Clasificado por partida económica -

ORGÁNICO	ECONÓMICO	PROGRAMA	PAM	SI/E	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0	22501	1512	8000	E	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	15.923,83
0	85090	4331	8000	E	RESTO DE ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO	45.332,96
2	22699	9202	6511	E	OTROS GASTOS DIVERSOS	350,50
11	21300	1533	6502	E	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.084,09
30	22603	4401	7900	E	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	30,03

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

63.791,41

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA:	20/09/19
Nº DE DOCUMENTO:	549116

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 10 de septiembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 420.482,72 € siendo el motivo que lo origina financiar el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Incrementos en el Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 420.482,72 €.

Incrementando el subconcepto de ingresos: 87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por ese mismo importe.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	326.640,70	18.458,45	0,00
4	30.050,61	0,00	0,00
8	0,00	45.332,96	0,00
TOTAL	356.691,31	63.791,41	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	420.482,72	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	420.482,72	

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 18 de septiembre de 2019.

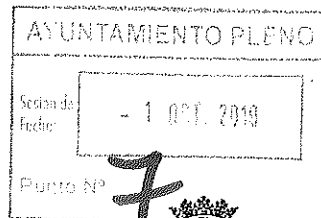
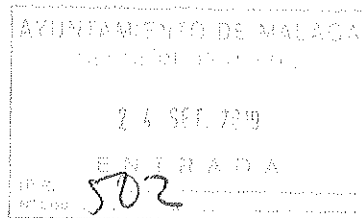
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
ACCTAL.,

Noelia Losada Moreno

DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Elisa Pérez de Siles Calvo



Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial	
Salida: 137	Fecha: 24 SET. 2019
Nº documento	558982

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Sesión Ordinaria 06/19 de 23 de septiembre de 2019

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 06/19 de 23 de septiembre de 2019

PUNTO URGENTE Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019


La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 10 de septiembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **420.482,72 €** siendo el motivo que lo origina financiar el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Dichas modificaciones se financiarán:

Código Seguro De Verificación	Php4UjOzv+xtI3BX4KL2hA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	24/09/2019 12:07:34
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	23/09/2019 12:42:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ESTADO DE INGRESOS

Incrementos en el Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 420.482,72 €.

Incrementando el subconcepto de ingresos: **87000** Remanente de tesorería para gastos generales, por ese mismo importe.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	326.640,70	18.458,45	0,00
4	30.050,61	0,00	0,00
8	0,00	45.332,96	0,00
TOTAL	356.691,31	63.791,41	0,00


INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	420.482,72	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	420.482,72	

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 18 de septiembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

Código Seguro De Verificación	Php4UjOzv+xtI3BX4KL2hA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	24/09/2019 12:07:34		
Observaciones	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	23/09/2019 12:42:13		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página		2/3

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (3) de las representantes del Grupo Municipal Socialista y la abstención (1) del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO


La aprobación de la **Propuesta del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltima. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2019, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**La Secretaria de la Comisión del Pleno
de Economía, Hacienda, RRHH, Calidad,
Comercio, Gestión de la Vía Pública y
Fomento de la Actividad Empresarial,**

Fdo.: Margarita Mata Rodríguez

**Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE,**

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

Código Seguro De Verificación	Php4Uj0zv+xtI3BX4KL2hA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	24/09/2019 12:07:34	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	23/09/2019 12:42:13	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Economía y Hacienda

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES
Servicio de Presupuestos

Nº ENTRADA 453

FECHA 18/9/19

Nº Doc. 549156 2019

AYUNTAMIENTO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión de

20 SET 2019

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 154

Nº Doc. 549156

Asunto: Aprobación del proyecto de Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 18 de septiembre de 2019
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



Proyecto Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.

SUMARIO

	Página
▪ Listados partidas I Expdte. Reconocimientos Créditos.	1-2
▪ Resolución II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2019.	3
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2019.	4-5
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Primer Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2019.	6
▪ Remisión a Intervención expdte. para preceptivo Informe	7
▪ Informe Intervención General	8-9

RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2019, cuyo importe total asciende a **420.482,72€**.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
EL Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JUNTA LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 10/09/2019 11:35 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 10/09/2019 13:23 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 11/09/2019 14:10 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 12/09/2019 07:42 Emitido por: FNMT-RCM





PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019.

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **420.482,72 €** siendo el motivo que lo origina financiar el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Incrementos en el Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 420.482,72 €.

Incrementando el subconcepto de ingresos: **87000** Remanente de tesorería para gastos generales, por ese mismo importe.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	326.640,70	18.458,45	0,00
4	30.050,61	0,00	0,00
8	0,00	45.332,96	0,00
TOTAL	356.691,31	63.791,41	0,00



INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	420.482,72	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	420.482,72	

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 10 de Septiembre de 2019.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



INFORME:

Asunto: Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **420.482,72 €** siendo el motivo que lo origina financiar el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Incrementos en el Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 420.482,72€.

Incrementando el subconcepto de ingresos: **87000** Remanente de tesorería para gastos generales, por ese mismo importe.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 10 de Septiembre de 2019
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



Solich nº 152
Doc nº 541060.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
INTERVENCIÓN GENERAL	
ENTRADA	
N.º ...7.415	Fecha...13...09...19
N.º Doc.	

Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019.

Málaga, 10 de Septiembre de 2019

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL

7



Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA		AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ENTRADA Nº 1335		INTERVENCIÓN GENERAL	
Doc. 541060 Año 2019		Nº 6862	
Fecha 18.09.2019		Fecha 18.09.19	
Nº Doc 541060		Nº Doc 541060	

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de Segundo Expediente de aprobación plenaria de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 2019, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

PRIMERO: El referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con Remanente de Tesorería de Gastos Generales, cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los créditos al alza consisten en:

Suplementos crédito capítulo 2	326.640,70€
Suplementos crédito capítulo 4	30.050,61€
Créditos extraordinarios capítulo 2	18.458,45€
Créditos extraordinarios capítulo 8	45.332,96€
Total créditos al alza	420.482,72€

El detalle de los créditos que se propone aumentar figura en el expediente y la finalidad del mismo es financiar el 1º Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de 2019 de este Ayuntamiento, que se tramita simultáneamente a éste.

Recursos que financian el expediente:

Remanente Tesorería Gastos Generales Capítulo 8 Estado Ingresos	420.482,72€
Total financiación	420.482,72€

En cuanto a la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos Generales según consta en el informe de Intervención emitido con fecha 22/04/2019 en el que se analiza la estabilidad de la Liquidación del Presupuesto 2018, aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 26 de febrero de 2019, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales ha ascendido a un importe total de 121.839.521,75€, (incluidos los beneficios de las sociedades y fundaciones del "perímetro" a efectos de cálculo del destino del superávit), mientras que la capacidad de financiación, en términos consolidados, de la Liquidación del Presupuesto de 2018, ha ascendido a la cantidad de 71.262.755,78€ (calculado este último dato como aportación individual de cada ente).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 en consonancia con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el importe menor de los dos anteriores ha de destinarse para las finalidades recogidas en la misma, y la diferencia, considerada Remanente de Tesorería de "libre disposición", puede utilizarse para financiar modificaciones presupuestarias.

Código Seguro De Verificación	48LP1qm7dBjzCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	18/09/2019 10:20:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En el presente expediente se propone utilizar Remanente de Tesorería para Gastos Generales por un importe total de 420.482,72€, para atender gastos de la cuenta 413, obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, por importe de 321.565,42€, y para consignar presupuestariamente pagos que se encuentran en situación de pendiente de aplicación en la cuenta 555 por un importe de 98.917,30€.

El importe a utilizar del RTGG se corresponde con el importe de la capacidad de financiación, de acuerdo con las finalidades previstas en la D.A. 6ª de la Ley Orgánica 2/2012.

Mediante Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, (BOE 30/03/2019) se proroga para 2019 el destino del superávit de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles, debiéndose cubrir de forma anterior las cantidades incluidas en la cuenta 413 y similares como la 555 que son objeto de este expediente.

En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto:

Estabilidad Presupuestaria :

Afecta, en tanto que los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos se incrementan en la cuantía de 375.149,76€, financiados con capítulo 8 de Ingresos, cantidad en la que disminuiría la capacidad de financiación.

Regla de Gasto :

No afecta lo previsto financiar con R.T.G.Generales para las cuentas 413 y 555, a 31/12/2018 pues operaría como ajuste a fin de ejercicio.


SEGUNDO: El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir la Junta de Gobierno Local debe aprobar el "proyecto" de modificación de créditos, y el Pleno del Ayuntamiento (primero de forma inicial, publicidad en BOP de Málaga mediante un anuncio, y posterior aprobación definitiva automática o no en caso de alegaciones y entrando en vigor el expediente con la segunda publicación en BOP de Málaga de un resumen por capítulos).

El informe es favorable a la modificación de créditos propuesta

Málaga, 18 de septiembre de 2019
EL INTERVENTOR GENERAL,
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente

SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	48LP1qm7dBjjZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	18/09/2019 10:20:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2 EMC 2019 Fecha: 24/10/2019 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: SEGUNDO EXPDTE.MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1512 22501 8000 Tributos de las Comunidades Autónomas			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		15.923,83	
G	00 4331 85090 8000 Resto de adquisiciones de acciones del sector publico			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		45.332,96	
G	02 9202 22699 6511 Otros gastos diversos			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		360,50	
G	11 1533 21300 6502 REP, MTO Y CONS MAQU, INST Y UTILLAJE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		2.084,09	
G	30 4401 22603 7800 Publicación en Diarios Oficiales			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		90,03	
G	00 3347 46701 9529 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.050,61	
G	02 1621 22700 6009 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		368,10	
G	02 9333 22101 6951 AGUA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		321.565,42	
G	22 1321 22699 1901 OTROS GASTOS DIVERSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2,16	
G	25 4321 22606 4400 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.850,00	
G	33 9207 22604 6401 GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.855,02	
Suma y sigue:							420.482,72	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2019** Fecha: **24/10/2019** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**

Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPDTE.MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2019**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
1	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		420,482,72		
Suma Total						420,482,72	420,482,72	



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

COPIA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 169
Nº Doc. 57/510

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

PRIMA
Boletín Oficial de la Provincia
REGISTRO ENTRADA

01 OCT. 2019

Nº 6887

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019

Málaga, 1 de octubre de 2019
El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda.

Fdo. Carlos M^a. Conde O'Donnell

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

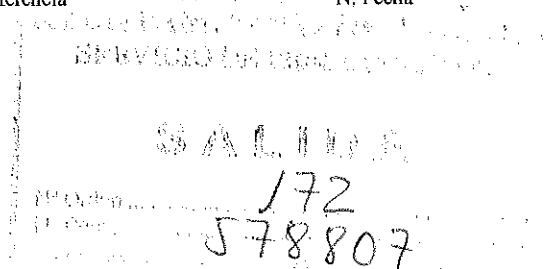
Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 1 de octubre de 2019
El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda.

Fdo. Carlos M^ª. Conde O'Donnell

N. Referencia

N. Fecha



Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019.

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 7 de octubre hasta el 25 de octubre, ambos inclusive.

Málaga, 4 de octubre de 2019

El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del segundo expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 1 de octubre de 2019.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, firmado: Carlos María Conde O'Donnell.

6887/2019



SECRETARÍA GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MÁLAGA

183
615936

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 4 de octubre de 2019, Edicto de aprobación inicial del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de 2019, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega de esa Secretaria General se certifique si durante el plazo de exposición pública, que finaliza hoy día 25 de octubre de 2019, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 25 de octubre de 2019
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sendermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL.



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	27/126
Nº DE DOCUMENTO:	615936/2019

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General del Pleno,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 29 de octubre de 2019, del Jefe de Sección de Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 25 de octubre de 2019 se ha recibido en estas dependencias oficio por el que se solicita certificado de alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2019, durante el plazo comprendido entre el 7 de octubre al 29 de octubre, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 7 de octubre al 29 de octubre de 2019, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 29 de octubre 2019.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco de la Torre Prados

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Boletín Oficial de la Provincia
REGISTRO ENTRADA
31 OCT. 2019
Nº 7867

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE BUDGETARIOS
SALIDA
191
625688

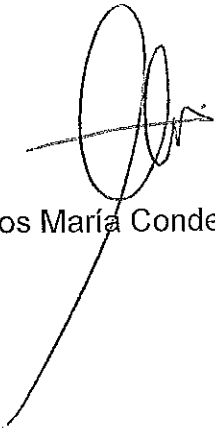
TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Recibi

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019.

Málaga, 30 de octubre de 2019
El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda



Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

COPIA

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

- EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 1 de octubre de 2019, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2019, que resumido por capítulos, es como sigue:

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	326.640,70	18.458,45	0,00
4	30.050,61	0,00	0,00
8	0,00	45.332,96	0,00
TOTAL	356.691,31	63.791,41	0,00

INGRESOS

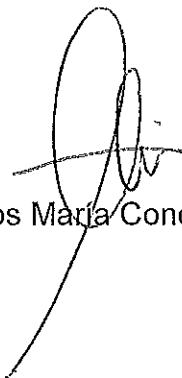
CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	420.482,72	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	420.482,72	

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 30 de octubre de 2019

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda



Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Presupuestos***Edicto**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 1 de octubre de 2019, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el segundo expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2019, que resumido por capítulos, es como sigue:

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

Resumen**Expediente de modificación de créditos****GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	326.640,70	18.458,45	0,00
4	30.050,61	0,00	0,00
8	0,00	45.332,96	0,00
TOTAL	356.691,31	63.791,41	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	420.482,72	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
TOTAL	420.482,72	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 30 de octubre de 2019.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

7867/2019